DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales 0202000

INTERVENCIÓN

msl

Albacete, 26 de marzo de 2012

DECRETO O RESOLUCIÓN Nº 496

OBJETO: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DEL AÑO 2011. Vistos los estados que constituyen la Liquidación del Presupuesto de esta Diputación Provincial, del año 2011, realizados por los Servicios de la Intervención de esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 191, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el informe del Interventor, a que se refiere el art. 90 del Real Decreto 500/90, en el que se exponen, resumen y explican, aquellos aspectos más relevantes de los resultados económicos de dicho año, de conformidad con las atribuciones que me confiere la primera de las citadas normas legales,

RESOLUCIÓN: Esta Presidencia dispone:

PRIMERO.- Aprobar los estados de gastos e ingresos que forman la Liquidación del Presupuesto de 2011, cuyo resultado final es el siguiente:

CONCEPTOS	Derechos reconocidos	Obligaciones reconocidas	Ajustes	TOTAL RESULTADO
a. Operaciones corrientes	79.792.487,63	72.745.114,06		7.047.373,57
b. Otras operaciones no financieras	4.618.349,95	14.928.423,77		-10..310.073,82
1. Total operaciones no financieras (a+b)	84.410.837,58	87.673.537,83		-3.262.700,25
2. Activos financieros	407.903,03	407.903,03		
3. Pasivos financieros		3.498.532,66		-3.498.532,66
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO.....	84.818.740,61	91.579.973,52		-6.761.232,91
Ajustes				
4. Créditos gastados financiados con remanente			6.651.699,90	
5. Desviaciones financiac. negativas ejercicio			8.844.529,65	
6. Desviaciones financiac. positivas ejercicio			2.267.491,86	
Total ajustes				13.228.737,69
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.				6.467.504,78

SEGUNDO.- Determinar los remanentes de créditos que podrán incorporarse al Presupuesto de 2012, cifrados en la cantidad máxima de 25.126.578,73 euros, según relación en la que se detallan las aplicaciones presupuestarias que los contienen, de los que ya han sido objeto de incorporación de forma provisional, junto con su financiación correspondiente, el importe de 15.545.544,26 euros, mediante el procedimiento establecido en la Base 10ª de las de ejecución del presupuesto vigente, que podrán ser causa de ajuste o revisión. Declarar así mismo la anulación de la diferencia, por importe de 5.353.247,00 euros, hasta la cantidad total de remanentes que resulta de la liquidación de gastos, cifrada en 30.479.825,73 euros.

TERCERO.- Aprobar los estados de evolución y situación de la obligaciones y derechos correspondientes a la agrupación contable de ejercicios cerrados, conforme al siguiente resumen:

	Saldo inicial	Rectificación	Total	Cobrado	Insolvencias	Pendiente cobro
INGRESOS	8.430.376,86	186.643,50	8.617.020,36	1.399.415,35	41.272,20	7.176.332,81

	Saldo inicial	Rectificación	Total	Pagos ordenados	Pendiente ordenar pago
GASTOS (O)	8.117.148,48	-27.050,77	8.090.097.71	7.707.347,97	382.749,74

	Saldo inicial	Rectificación	En el año	Totales	Pagos realizados	Pendiente pago
GASTOS (P)	0	0	8.090.097,71	8.090.097,71	7.707.347,97	382.749,74

CUARTO.- Aprobar los estados de Tesorería, de situación y movimientos de Operaciones no Presupuestarias y de gastos con financiación afectada, como documentos básicos necesarios, junto con la Liquidación del Presupuesto, para cuantificar el Remanente de Tesorería, cuyos resúmenes reflejan los siguientes datos:

a) Estado de Tesorería:
Saldo al 31-12-11 ..... 16.762.492,57

b) Estado de Operaciones No Presupuestarias:
1. Deudores 0,00
2. Acreedores 1.459.385,57

c) Estado de Gastos con financiación afectada:
Desviaciones positivas de financiación acumuladas
a 31.12.11 ..... 8.732.085,76

Desviaciones negativas de financiación acumuladas
a 31.12.11 0,00

Desviaciones positivas de financiación, imputables
al año 2011 .....2.267.491,86

Desviaciones negativas de financiación, imputables
al año 2011 .....8.844.529,65

QUINTO.- Aprobar el Remanente de Tesorería que resulta del siguiente resumen:

COMPONENTES	EJERCICIO ACTUAL	
1. (+) Fondos líquidos		16.762.492,57
2. (+) Derechos pendientes de cobro		13.649.271,60
(+) de presupuesto corriente	6.923.897,22	
(+) de presupuesto cerrado	7.176.332,81	
(+) de operaciones no presupuestarias		
(-) pendientes de aplicación	450.958,43	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		10.904.224,36
(+) de presupuesto corriente	9.062.089,05	
(+) de presupuesto cerrado	382.749,74	
(+) de operaciones no presupuestarias	1.459.385,57	
(-) pendientes de aplicación		
I. Remanente de tesorería (1+2-3)		19.507.539,81
II. Saldos de dudoso cobro		1.354.905,46
III. Exceso de financiación afectada		8.732.085,76
IV. Remanente para gastos generales (I-II-III)		9.420.548,59

EL PRESIDENTE,

Se me entrega con esta fecha, suscrito por la Presidencia, y se registra, para su transcripción, con el número indicado.

EL SECRETARIO GENERAL,

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000

Sección Gestión y Presupuesto

ENTIDAD: Resúmen por Capítulos de la liquidación del Presupuesto de 2011

CAPITULO DE INGRESOS	CAP.	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS			RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS RECONOCIDOS PTES.COBRO 31-12-10
IMPUESTOS DIRECTOS	1	4.919.060,00	0,00	4.919.060,00	5.508.278,30			5.508.278,30	0,00
IMPUESTOS INDIRECTOS	2	3.865.020,00	0,00	3.865.020,00	3.848.727,00			3.848.727,00	0,00
TASAS Y OTROS INGRESOS	3	1.803.158,27	288.162,89	2.091.321,16	2.189.266,33			2.138.613,41	50.652,92
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4	68.054.796,73	780.358,64	68.835.155,37	67.512.840,83			63.668.077,18	3.844.763,65
INGRESOS PATRIMONIALES	5	1.084.862,00	0,00	1.084.862,00	733.375,17			727.375,17	6.000,00
ENEAJENACIÓN INVERS.REALES	6	6,00	0,00	6,00					0,00
TRANSFERENCIAS CAPITAL	7	5.108.079,00	11.476.830,30	16.584.909,30	4.618.349,95			1.865.600,25	2.752.749,70
ACTIVOS FINANCIEROS	8	360.018,00	24.485.737,85	24.845.755,85	407.903,03			138.172,08	269.730,95
PASIVOS FINANCIEROS	9		0,00						0,00
TOTAL DE INGRESOS		**85.195.000,00**	**37.031.089,68**	**122.226.089,68**	**84.818.740,61**	**0,00**	**0,00**	**77.894.843,39**	**6.923.897,22**
CAPITULO DE GASTOS	**CAP.**	**CREDITOS INICIALES**	**MODIFICACIONES**	**CREDITOS DEFINITIVOS**	**OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS**	**PAGOS ORDENADOS**	**OBLIGACIONES PENDIENTES ORDEN.PAGO 31-12-10**	**PAGOS REALIZADOS**	**ORDENES DE PAGO PTES. 31-12-10**
GASTOS DE PERSONAL	1	49.619.385,46	3.121.962,44	52.741.347,90	50.300.585,94	49.346.928,89	953.657,05	49.346.928,89	0,00
GASTOS EN BIENES CORRIENTES	2	8.236.555,08	1.589.475,22	9.826.030,30	8.573.290,61	6.676.483,55	1.896.807,06	6.676.483,55	0,00
GASTOS FINANCIEROS	3	3.263.410,72	-287.300,00	2.976.110,72	2.952.705,80	2.622.799,83	329.905,97	2.622.799,83	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4	11.749.141,00	1.791.752,78	13.540.893,78	10.918.531,71	9.838.381,07	1.080.150,64	9.838.381,07	0,00
INVERSIONES REALES	6	8.887.917,10	24.483.534,39	33.371.451,49	10.919.531,73	10.404.387,76	515.143,97	10.404.387,76	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7	2.080.244,00	3.601.673,86	5.681.917,86	4.008.892,04	2.222.467,68	1.786.424,36	2.222.467,68	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS	8	360.018,00	63.400,56	423.418,56	407.903,03	407.903,03	0,00	407.903,03	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	9	998.328,64	2.500.300,00	3.498.628,64	3.498.532,66	998.532,66	2.500.000,00	998.532,66	0,00
TOTAL DE GASTOS		**85.195.000,00**	**36.864.799,25**	**122.059.799,25**	**91.579.973,52**	**82.517.884,47**	**9.062.089,05**	**82.517.884,47**	**0,00**
RESULTADO PRESUPUESTARIO					**-6.761.232,91**				
DESVIACIONES					**6.577.037,79**				
GTOS.FIN.CON RTE.LIQ.TESORERIA					**6.651.699,90**				
RDO.PRESUPUESTARIO AJUSTADO					**6.467.504,78**				

Albacete, 25 de marzo de 2012

El Interventor **El Presidente**

INFORME DE INTERVENCION

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 90, del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por los Servicios de esta Intervención se ha procedido a efectuar la **Liquidación del Presupuesto de esta Diputación, del año 2011**, cuya aprobación corresponde al Presidente de la Corporación, de la que deberá darse cuenta al Pleno de la Diputación.

A fecha de este informe, se han terminado los trabajos del cálculo de los remanentes de crédito incorporables al ejercicio siguiente, así como los ajustes y comprobaciones oportunas acerca de la ejecución del Presupuesto del ejercicio 2011, que arrojan un resultado veraz de la contabilidad, conforme a los principios generalmente aceptados y demás normas derivadas de la Instrucción del Modelo Normal de contabilidad aprobada por la Orden EHA/4.041/2004, de 23 de noviembre.

2. DOCUMENTOS QUE CONSTITUYEN LA LIQUIDACIÓN

El Capítulo III de la Instrucción de Contabilidad vigente, regula la obligación de suministrar información al Pleno de la Corporación, por conducto de la Presidencia, acerca de la ejecución de los presupuestos y del movimiento y la situación de la Tesorería. En este sentido, la Regla 106 y siguientes recogen el contenido de dicha información, que habrá de plasmarse en una serie de documentos y estados contables, algunos de ellos relacionados en la Cuarta Parte, Apartado de Cuentas Anuales del Anexo relativo al Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la administración local, dentro de la citada Instrucción, que han de ofrecer la verdadera situación económico-financiera de la entidad. Desde el punto de vista de esta Intervención, es necesario acompañar otros documentos complementarios que permitan cifrar los datos a que se refiere el art. 93.2, del Real Decreto 500/90. En consecuencia, los documentos que se someten a aprobación son los siguientes:

A) ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.

1. Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos.
2. Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos.
3. Resultado Presupuestario.
4. Relación de deudores y acreedores.
5. Remanente de créditos.

B) ESTADO DE PRESUPUESTOS CERRADOS.

1. Evolución y situación de obligaciones.
2. Evolución y situación de libramientos a pagar.
3. Evolución y situación de derechos a cobrar.

C) ESTADO DE TESORERÍA .

1. Resumen de Cobros y Pagos.
2. Estado de situación de existencias.

D) ESTADO DE SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA.

1. Deudores.
2. Acreedores.
3. Partidas Pendientes de aplicación. Ingresos.
4. Partidas Pendientes de aplicación. Pagos.
5. Movimientos internos de Tesorería.
6. Otros conceptos no presupuestarios.

E) ESTADO DE GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA .

F) ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA .

3. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2011.

3.1. Resultado Presupuestario.

Siguiendo con la Regla 78, el resultado presupuestario arroja un superávit de **6.467.504,78** euros. Tal resultado se obtiene de la diferencia entre el total de derechos presupuestarios netos liquidados, de 84.818.740,61 euros, y el total de obligaciones presupuestarias netas reconocidas, de 91.579.973,52 euros, que asciende a -6.761.232,91 euros, con la corrección de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales (6.651.699,90 euros) y de las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada, que se componen de aquellas que resultan negativas, de 8.844.529,65 euros, y de las positivas, que ascienden a 2.267.491,86 euros.

Para una mejor comprensión del expresado superávit, se acompañan fotocopias de los correspondientes cuadros confeccionados al efecto, así como resumen de la liquidación referido a los Estados de Ingresos y Gastos del ejercicio, de forma conjunta, con resultado presupuestario antes de los ajustes correspondientes.

El análisis de dichos cuadros permite conocer la evolución presupuestaria, pudiendo establecer los siguientes resultados parciales:

a) Desarrollo del presupuesto corriente: (en euros)

Capítulos I a V

	Pto. Incial	*Modific.*	*% modif.*	*Pto. Definit.*	*Realizado*	*% ejec.*	*superavit/deficit*	*Incorporar*	*Anular*
Ingresos	79.726.897,00	1.068.521,53	1,34	80.795.418,53	79.792.487,63	98,76	1.002.930,90	83.969,67	918.961,23
Gastos	72.868.492,26	6.215.890,44	8,53	79.084.382,70	72.745.114,06	91,98	6.339.268,64	2.438.725,05	3.900.543,59
Diferencia	6.858.404,74	-5.147.368,91		1.711.035,83	7.047.373,57		-5.336.337,74	-2.354.755,38	-2.981.582,36
Rem.Tesor.		4.404.120,33		4.404.120,33	3.516.195,94		887.924,39	2.090.720,38	-1.202.795,99
Total	6.858.404,74	-743.248,58		6.115.156,16	10.563.569,51		4.448.413,35	-264.035,00	4.184.378,35

En el resumen anterior, puede comprobarse que el aumento neto al presupuesto corriente de gastos, por modificaciones durante el ejercicio, ha sido de un 8,53%, y la incorporación con cargo al remanente de tesorería, destinada a gasto corriente, fue de 4.404.120,33 euros, aun cuando se utilizaron únicamente 3.516.195,94 euros, para financiar obligaciones reconocidas de estos mismos capítulos. . El nivel porcentual de ejecución es del 98,76% en ingresos y el 91,98% en gastos, lo que ha generado unas economías, por remanentes de créditos no utilizados, de 6.339.268,64 euros. De estos ya han sido objeto de incorporación en expediente provisional al presupuesto de 2012, 2.438.725,05 euros, con lo que el resto, salvo rectificación de esta última cifra en expediente definitivo de incorporaciones, deberán anularse, (3.900.543,59 euros), totalizando un superávit del presupuesto corriente, una vez ajustado con el remanente de tesorería utilizado de 10.563.569,51 euros.

b) Desarrollo del presupuesto de capital: (en euros)

Capítulos VI a IX

	Pto. Incial	*Modific.*	*% modif.*	*Pto. Definit.*	*Realizado*	*% ejec.*	*superavit/deficit*	*Incorporar*	*Anular*
Ingressos	5.468.103,00	35.962.568,15	657,68	41.430.671,15	5.026.252,98	12,13	36.404.418,17	4.694.382,53	31.710.035,64
Gastos	12.326.507,74	30.648.908,81	248,64	42.975.416,55	18.834.859,46	43,83	24.140.557,09	13.106.819,21	11.033.737,88
Diferencia	-6.858.404,74	5.313.659,34		-1.544.745,40	-13.808.606,48		12.263.861,08	-8.412.436,68	20.676.297,76
Rem. Tesor.		6.733.938,55		6.733.938,55	3.135.503,96		3.598.434,59	1.386.100,39	2.212.334,20
Total	-6.858.404,74	12.047.597,89		5.189.193,15	-10.673.102,52		15.862.295,67	-7.026.336,29	22.888.631,96

En dicho resumen puede comprobarse el aumento sobre los ingresos iniciales, en 35.962.568,15 euros, y sobre los gastos iniciales, en 30.648.908,81 euros, quedando unas cifras definitivas de ingresos y gastos, de 41.430.671,15 y 42.975.416,55 euros, que representan un 657,68% y un 248,64% respectivamente, sobre las previsiones iniciales, como consecuencia de la práctica habitual en esta Institución de incorporar créditos de inversiones pendientes de ejecutar de ejercicios anteriores, que como ha venido sosteniendo esta Intervención produce cierta inestabilidad presupuestaria, con lo que deberían de adoptarse las medidas oportunas, para de forma paulatina, disminuir esta necesidad, a través de una mejor planificación en nuestras inversiones, mediante criterios de plurianualidad, además de presupuestar únicamente aquellas inversiones a realizar en el ejercicio de forma real.

Consecuencia de lo anterior es el escaso nivel de realización , que en ingresos supone el 12,13% y en gastos el 43,83%, dando un primer déficit presupuestario de 13.808.606,48 euros, que corregido con las obligaciones reconocidas financiadas con remanente de tesorería de la liquidación de 2010, por importe de 3.135.503,96 euros, arroja un resultado negativo final de -10.673.102,52 euros.

Como se ha dicho en el apartado anterior, por el Servicio de Inversiones de esta Intervención, después del análisis de cada uno de los proyectos de obras, se han obtenido aquellos que se encontraban pendientes de ejecutar al 31 de diciembre de 2011, y cuyos remanentes han de incorporarse al presupuesto de 2012. En este sentido ya fue aprobado decreto o resolución de la Presidencia número 272 de fecha 17 de febrero de 2012, mediante el

que provisionalmente, se incorporan remanentes por importe de 15.545.544,126 euros, con origen en los proyectos mencionados además de otros compromisos financiados con fondos afectados, o que no fueron totalmente ejecutados al finalizar el ejercicio que gozaban de financiación propia, correspondientes a capítulos de gastos corrientes. Después de estos resultados y a falta de posibles correcciones definitivas , resultan unos créditos a anular de los capítulos de gastos de capital de 11.033.737,88 euros, y de 3.900.543,59 euros en los capítulos del presupuesto corriente.

Desglosando los datos del estado E-410, con los resultados anteriormente señalados de los presupuestos corriente y de capital con las correcciones del importe del Remanente de Tesorería utilizado, se obtiene el siguiente detalle:

DESGLOSE MODELO E-410

	CAP. I A V	CAPIT.VI A IX	
	DCHOS/OBLIGAC.	DCHOS/OBLIGAC.	TOTAL
INGRESOS	79.792.487,63	5.026.252,98	84.818.740,61
GASTOS	72.745.114,06	18.834.859,46	91.579.973,52
DEF/SUPER.	7.047.373,57	-13.808.606,48	-6.761.232,91
DESV.POSIT.2011	0,00	2.267.491,86	2.267.491,86
DESV.NEGAT.2011	0,00	8.844.529,65	8.844.529,65
DIFERENCIA	7.047.373,57	-7.231.568,69	-184.195,12
			0,00
REM.TES.UTIL.	3.516.195,94	3.135.503,96	6.651.699,90
RESULTADO	10.563.569,51	-4.096.064,73	**6.467.504,78**

De este último cuadro se desprende un superávit de 10.563.569,51 euros en los capítulos de gastos corrientes, que compensa el déficit generado en el presupuesto de capital de -4.096.064,73, lo que justifica el destino de parte los fondos propios a financiar inversiones y operaciones financieras, arrojando un resultado final ajustado de **6.467.504,78** euros, que coincide con del estado E-410.

C) Estimación del Ahorro Neto.

A partir de los datos anteriores, podemos obtener igualmente una primera estimación del "ahorro neto" del presupuesto corriente definido en el art. 53.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, como indicador que podrá facilitar el acceso de la institución provincial al crédito bancario, cuando sea posible, y que para ello ha de ser positivo, ya que en caso contrario se requerirá la previa *autorización de los Órganos del Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas. .*

A estos efectos se entenderá por ahorro neto, la diferencia entre los derechos liquidados de los capítulos uno a cinco, del estado de ingresos, y de las obligaciones reconocidas (sin incluir las derivadas de modificaciones de créditos, que hayan sido financiadas con remanente líquido de tesorería), de los capítulos uno, dos y cuatro del estado de gastos, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de la operación proyectada y de cada uno de

los préstamos propios, a excepción de aquellas operaciones de crédito garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles.

Siguiendo con lo anterior, el ahorro neto derivado de esta liquidación asciende a **4.152,66** miles de euros, según el siguiente detalle:

(en miles de euros)

Ingresos corrientes liquidados, Capítulo I a V	79.792,49
Obligac.reconocidas liquidadas, Capit. I,II y IV……	69.792,41
Ahorro bruto……	10.000,08
Anualidad Teórica de amort. 2012……	9.363,61
Ahorro neto……	636,47
Obligac.reconoc.financ.con Remanent. De Tesorería (Capit. I,II, y IV) ……..	3.516,19
Ahorro Neto Corregido. ……	**4.152,66**

Por lo tanto, al resultar positivo, se cumple con la obligación prevista en el mencionado art. 53, del Real Decreto Legislativo 2/2004, con lo que para una futura formalización de préstamos no se requerirá la previa solicitud de autorización al Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas.

3.2. Situación de ingresos-pagos del presupuesto 2011.

El desarrollo de la tesorería generada por este presupuesto, es decir, el montante de derechos recaudados y de obligaciones pagadas, separado en función de su naturaleza, es decir de gastos e ingresos corrientes y de capital, obtenido de los estados de ejecución correspondientes, es el siguiente:

(en miles de euros)

	Presupuesto corriente			Presupuesto de capital			T O T A L E S	
Conceptos	Realizado	Pte.cobro/pago		Realizado	Pendiente cobro/pago		Realizado	Pendiente cobro/pago
Ingresos	75.891,07	3.901,42	4,89%	2.003,77	3.022,48	60,13%	77.894.,84	6.923,90
Pagos	68.484,59	4.260,52	5,86%	14.033,29	4.801,57	25,49%	82.517,88	9.062,08
Diferencia	7.406,48	- 359,10		-12.029,52	-1.779,09		-4.623,04	-2.138,18

Los saldos pendientes de cobro representan un 4,89% en recursos corrientes y un 60,13% en recursos de capital, existiendo saldos pendientes de cobro total por importe de 6.923,90 miles de euros. Por lo que respecta a los pagos, se ha dejado pendiente un 5,86% en los gastos corrientes, y un 25,49% de los capítulos de gastos de capital. En total a 31 de diciembre de 2011, se encontraban pendientes de pagar obligaciones reconocidas, por importe de 9.062,08 miles de euros.

Los derechos pendientes de cobro antes señalados de naturaleza corriente, tienen su origen en las aportaciones de ayuntamientos para el mantenimiento de los parques del SEPEI y campañas de medio ambiente en nuestros municipios; del Fondo Social Europeo para el programa del empleo rural femenino; y de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, por Convenios formalizados, para sostenimientos de centros asistenciales, participación en los ingresos de la O.N.L.A.E. y demás Convenios a través de organismos dependientes de la adminsitración autonómica, como GEACAM.

En cuanto a los ingresos pendientes del Presupuesto de capital, como viene siendo habitual obedecen a compromisos de aportaciones para la financiación de inversiones, principalmente de los Fondos del MAP para el Plan de Obras y Servicios; Fondos FEDER para el Plan de Acción Territorial 2007-2011, aportaciones municipales; y de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la adquisición de bienes de equipo para el Servicio de Prevención de incendios (SEPEI).

Tal como se ha señalado los ingresos anteriores cuentan con sus correspondientes convenios y compromisos, por lo que pueden considerarse garantizados y totalmente realizables, si bien su recaudación se viene demorando en el tiempo, con lo que se puede poner en peligro la tesorería provincial, con los consiguientes problemas a la hora de hacer rente a las pagos propios de la institución, como se verá más adelante.

4. REMANENTES DE CRÉDITO DE 2011, QUE DEBEN INCORPORARSE AL PRESUPUESTO DE 2012.

La determinación de los remanentes de créditos que provienen del Presupuesto de 2011, y deben incorporarse al Presupuesto de 2012, bien para realizar gastos programados que no habían sido iniciados al cierre del ejercicio, bien para atender autorizaciones y compromisos de gastos que no habían llegado a la fase de obligación en aquella fecha, ha sido realizada partiendo del listado de remanentes generado por los documentos que constituyen la Liquidación, arrojando un total de 30.479.825,73 euros, de los que resultan incorporables 25.126.578,73 euros.

De la cifra anterior, y una vez realiza la depuración correspondiente, se ha obtenido, como se ha reflejado en el punto 3. b), una primera cantidad a incorporar de **15.545.544,26** euros, correspondientes a gastos de inversiones y gasto corriente, de los que a juicio de esta Intervención, resultan obligatorios, una vez que cuentan con financiación propia afectada por **4.778.352,20** euros, provenientes de transferencias corrientes pendientes de recibir y de transferencias de capital con origen en programas a ejecutar principalmente con fondos europeos de desarrollo regional, (FEDER).

La financiación de los remanentes de crédito a incorporar se completa con excesos de fondos afectados por importe de **7.401.447,02** del Remante de Tesorería, que se derive de esta liquidación, y que forman parte de las desviaciones positivas de financiación, es decir, cuyos recursos ya tuvieron su entrada en la tesorería provincial, que igualmente deberán incorporarse al presupuesto de 2012; y finalmente con la disposición de **3.476.820,77** euros de, igualmente remanente de tesorería para gastos generales de la misma liquidación.

Este primer expediente provisional, fue aprobado conforme a lo establecido en la Base 10ª, de las de Ejecución del Presupuesto de 2012, mediante Decreto de la Presidencia, número

272 de 17 de febrero de 2012, quedando condicionado a modificaciones o ajustes posteriores, una vez efectuada la liquidación del ejercicio, que pudieran dar lugar al correspondiente expediente definitivo, que habrá de aprobarse con los mismo trámites descritos.

Los remanentes de créditos que no resulten definitivamente incorporados, quedarán anulados de pleno derecho, conforme a lo dispuesto en el art. 175, del Real Decreto Legislativo 2/2004, tanto en los estados de gastos, como de ingresos, dando lugar al remanente de tesorería a obtener en la presente liquidación del presupuesto de 2011, y en la que también queda englobada aquella parte no dispuesta de la resultante del presupuesto 2010, que ya ha sido analizada en los puntos anteriores.

5. LIQUIDACIÓN DE LA AGRUPACIÓN CONTABLE DE EJERCICIOS CERRADOS.

En esta agrupación contable, que es independiente del Presupuesto de 2011, se recoge la evolución de los movimientos de ingreso, pago y rectificación que han experimentado los derechos y obligaciones que había en 31 de diciembre de 2010, procedentes de los Presupuestos de 1991 a 2010.

El resumen de tal evolución, contenida en los documentos E-540 y E-550 para ingresos, y E-520 y E-530 para gastos, ha sido el siguiente:

(en miles de euros)

				INGRESOS / PAGOS		
Conceptos	Saldos 31.12.10	Rectificac.	T O T A L	Cobrado	Insolvencias	Pte. cobro
				Pagado	-------	Pte. pago
INGRESOS	8.430,37	186,64	8.617,02	1.399,42	41,27	7.176,33
PAGOS	8.117,15	- 27,05	8.090,10	7.707,35	-------	382,75

Del cuadro anterior, resulta una cifra de ingresos pendientes de cobro de **7.176,33** miles de euros, con detalle por años en el estado E-550. Se compone esta cantidad, de la llamada *deuda histórica de los ayuntamientos de la provincia*, *derivada de los vencimientos (cuotas de amortización e intereses) de préstamos formalizados en su día con el Banco de Crédito Local de España, para la financiación de obras de planes provinciales, que asciende a 1.505.450,51 euros* , habiéndose ingresado a lo largo de 2011, con cargo a la existente al 31 de diciembre de 2010, 51.397,63 euros. De esta cantidad total se ha procedido a dotar una provisión del 90%, (es decir **1.354.905,46** euros) como deuda incobrable siguiendo con lo dispuesto en la Base 52 de las de ejecución de 2011, al superar su antigüedad más de 5 años, hasta que se encuentre la oportuna solución y acuerdo con los ayuntamientos implicados. Por otra parte existen tambien otras deudas con origen en tasas y servicios prestados a Ayuntamientos; de aportaciones pendientes de otras administraciones para la financiación de las inversiones, como Fondos Europeos de Desarrollo (FEDER) y del Ministerio de Administraciones Públicas (MAP), y de derechos sin ingresar de Fondos Europeos de Cohesión para la financiación del antiguo plan de residuos sólidos en la Provincia de Albacete, ejecutado hasta el año 2007, que ascienden a **921.178,69** euros, como cifra más significativa.

Todos estos saldos anteriores, puede decirse que son de realización cierta dentro de

unos plazos determinados, no obstante dada la actual situación de crisis económica se observa un incremento importante de los mismos con respecto al ejercicio anterior, en donde hemos pasado de unas cantidades pendientes de cobro de 3.513,62 miles de euros a la cifra señalada de 7.176,33 miles de euros, con lo que resulta necesario además de intensificar las gestiones para su ingreso, preveer una futura operación de tesorería, ya que como se verá, se han reducido de una menera importante los fondos líquidos de tesorería de la Diputación, que diflicultará en un plazo corto las posibilidades de pago de nuestras obligaciones.

En otro sentido, la situación de pagos pendientes en ejercicios cerrados, se cifra en **382.749,74** euros, que aunque es una cantidad menor, igualmente ha aumentado con respecto al ejercicio precedente que fue de 84.981,85 euros.

6. ESTADO DE TESORERÍA (Acta de Arqueo)

Comprende, en su parte primera, el resumen de cobros y pagos realizados durante todo el año, incluidos los movimientos internos de tesorería, totalizado en las cantidades de 200.022.284,85 euros y 211.283.620,10 euros, respectivamente; en su parte segunda, contiene la existencia de tesorería al 31 de diciembre de 2011, cifrada en 16.762.492,57 euros, que corrobora lo manifestado en el punto anterior al verse disminuida muy notablemente con respecto a las existentes a 31 de diciembre de 2010, que eran de 28.023.827,82 euros. El detalle de su situación en las respectivas entidades bancarias se incluye en documento separado, además de la conciliación de diferencias con los extractos de los bancos, reflejados en los estados E-570 y E-580.

7. ESTADO DE SITUACIÓN Y MOVIMIENTO DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA.

Contiene el resumen de los movimientos en las cuentas deudoras y acreedoras no presupuestarias, con saldos cifrados en 0,00 y 1.459.385,57 euros, respectivamente, cuyo detalle se recoge en los modelos A-190, A-200 y A-220, que se adjuntan a la liquidación.

El montante total que representan las cuentas acreedoras, está compuesto por los descuentos practicados a cuenta del I.R.P.F. y Seguridad Social del último mes de diciembre, así como otros fondos con origen en depósitos de residentes fallecidos de los centros asistenciales y demás fianzas depositadas para atender obligaciones derivadas de obras en caminos vecinales y otros.

8. ESTADOS DE GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.

Los estados contienen el detalle (documento 1), por proyectos, de la ejecución de los gastos de inversión cuya financiación se realiza mediante ingresos afectados, así como de la ejecución de tales ingresos (documento II) y, finalmente, del cálculo de las desviaciones (documento IV) acumuladas al 31 de diciembre de 2011, cuando el gasto y el ingreso no han llevado un ritmo de desarrollo análogo.

Los resultados obtenidos del sistema informático-contable, reflejados en el estado nº IV, se han ajustado de forma manual en los estados números V, y VI., una vez realizadas las oportunas comprobaciones por el Servicio de Inversiones de esta Intervención, al quedar fuera de dicho sistema determinadas actuaciones y gastos del ejercicio. Las cifras resultantes se llevan a la liquidación, para hacer posible su aprobación y las operaciones de enlace con el Presupuesto de 2012, obteniéndose las desviaciones imputables al año 2011 (positivas = 2.267.491,86 euros, y negativas = 8.844.529,65 euros) y las acumuladas al 31 de diciembre de 2011 (positivas = 8.732.085,76 euros, y negativas = 0,00 euros), con reflejo en el resultado presupuestario y Remanente de Tesorería, respectivamente.

9. REMANENTE DE TESORERÍA.

Conforme a la Regla 83, de la Instrucción de Contabilidad, el Remanente de Tesorería se obtiene como la suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendiente de pago.

Así calculado, el Remanente es de 19.507.539,81 euros, de los que se han de deducir 8.732.085,76 euros, como exceso de financiación afectada, además de aquellos saldos de dudoso cobro, correspondientes a la deuda histórica de los ayuntamientos de la provincia, a que se ha hecho referencia en el apartado 5., calculados en función de su antigüedad, que han dado lugar a la provisión correspondiente por importe de 1.354.905,46 euros, por lo que queda un Remanente de Tesorería disponible para la financiación de gastos generales de **9.420.548,59** euros.

Finalmente a tenor de lo señalado en el art. 14 del Real Decreto ley 8/2010, de 24 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, y como ya se hiciera en este ejercicio 2011, habrá de destinarse parte de este remanente a la disminución del nivel de endeudamiento a largo plazo, que se estimó en 1,5 millones de euros por año, durante los ejercicios 2012 y 2013, provenientes de la aplicación de la reducción de los costes de personal, cuyo compromiso fue recogido asimismo, en el Plan Económico-Financiero para el periodo 2011-2013, aprobado por la corporación mediante acuerdo plenario de 5 de Noviembre de 2010.

Conclusión.- Con todo lo expuesto, se considera suficientemente analizada e informada la Liquidación del Presupuesto de 2011, la de ejercicios cerrados y las operaciones no presupuestarias, quedando reflejadas las conclusiones en cada uno de los epígrafes que configuran este informe.

Albacete, 12 de marzo de 2012.
EL JEFE DE SERVICIO DE SECRETARIA TECNICA.

Fdo. Manuel González Tébar.

Conforme,
EL INTERVENTOR.

Fdo. Antonio Villaescusa Soriano.

I N F O R M E D E I N T E R V E N C I Ó N EN RELACION CON EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

ANTONIO VILLAESCUSA SORIANO, Interventor de la Excma. Diputación Provincial de Albacete, en relación con la liquidación del Presupuesto Provincial correspondiente al ejercicio de 2011, tiene el deber de

INFORMAR:

1.Que el artículo 17 .2 del reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria (R.D.1463/2007, de 2 de noviembre) establece que con carácter independiente a los informes previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la Intervención local debe elevar al pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la entidad local referido, entre otros supuestos, a los datos de la liquidación del presupuesto general.

2. Que en el mencionado informe el Interventor local detallará los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los estados de ingresos y gastos presupuestarios en los términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

3. Que el concepto de estabilidad presupuestaria en los términos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC 95), para las entidades sometidas al Plan General de Contabilidad Pública se determina, en la liquidación de los Presupuestos, por la diferencia entre los derechos reconocidos no financieros (capítulos 1 a 7) y las obligaciones reconocidas no financieras (capítulos 1 a 7).

4.- El resultado de ese cálculo (déficit o superávit no financiero) debe ser ajustado por las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, de manera que se obtenga la magnitud de necesidad o capacidad de financiación de la correspondiente entidad local.

5.- La Intervención General de la Administración del Estado ha publicado un “Manual del cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales” como norma técnica a aplicar en el proceso de ajustes antes mencionado.

6.- Los principales ajustes que se derivan de ese manual aplicable a a la Diputación de Albacete serían:

6.1 Ajuste al criterio de caja en los capítulos 1 a 3 de ingresos.

Ajuste por la diferencia positiva (menos déficit) o negativa (más déficit) entre los derechos recaudados de ejercicios cerrados y corriente menos los derechos reconocidos en el ejercicio corriente.

6.2 Ajuste por gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al presupuesto de gastos de la corporación local:

Determinado en función de los saldos inicial y final de la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”, que recoge las obligaciones derivadas de gastos para los que no se produjo su aplicación en la anualidad a la que correspondieron si no en un ejercicio posterior.

El importe del ajuste se calculará atendiendo a la regla de sí el saldo final de la cuenta es mayor (menor) que el inicial, la diferencia dará lugar a un ajuste como mayor (menor) gasto no financiero en contabilidad nacional aumentando (disminuyendo) el déficit de la Corporación Local.

7.- La determinación del calculo del superávit / déficit no financiero antes de los ajustes resulta ser el siguiente

INGRESOS DEL CAP.1 AL 7	
IMPUESTOS DIRECTOS	5.508.278,30 €
IMPUESTOS INDIRECTOS	3.848.727,00 €
TASAS Y OTROS INGRESOS	2.189.266,00 €
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.512.840,83 €
INGRESOS PATRIMONIALES	733.375,17 €
ENAJENACIÓN INVERSIONES	0,00 €
TRANSFERENCIAS CAPITAL	4.618.349,95 €
	84.410.837,25 €
GASTOS CAP 1 AL 7	
GASTOS DE PERSONAL	50.300.585,94 €
GASTOS BIENES CORR. Y SERVIC.	8.573.290,61 €
GASTOS FINANCIEROS	2.952.705,80 €
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.918.531,71 €
INVERSIONES REALES	10.919.531,73 €
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.008.892,04 €
	87.673.537,83 €
CAPACIDAD FINANCIACIÓN	**-3.262.700,58 €**

8.- Los ajustes a practicar serían los siguientes:

A) En relación con los conceptos presupuestarios de los capítulos I, II y IV del Estado de Ingresos, en los que se recogen los Tributos cedidos, el Fondo Complementario de financiación y la compensación por merma en el IAE, se considera como magnitud de Contabilidad Nacional la relativa a los Derechos Reconocidos Netos, porque se corresponden con las cantidades reconocidas por el Estado por estos conceptos en el ejercicio 2011 (tercer párrafo, de la página 35 del Manual de la IGAE).

Para el resto de conceptos de los capítulos I, II y III del Estado de ingresos, éstos se consideran por el importe de la recaudación neta (cobros) del ejercicio corriente y de ejercicios cerrados (página 30 del Manual de la IGAE).

CONCEPTOS	Contabilidad Presupuestaria				Contabilidad Nacional	Ajuste	
	Derechos reconocidos	Cobros año 2011	Cobros años anteriores	Total cobros	Importe	Mayor déficit	Menor déficit
CAPÍTULO I	5.508.278,30 €	5.508.278,30 €	172.836,03 €	5.681.114,33 €	5.681.114,33 €	0,00 €	172.836,03 €
CAPÍTULO II	3.848.727,00 €	3.848.727,00 €	0,00 €	3.848.727,00 €	3.848.727,00 €	0,00 €	0,00 €
CAPÍTULO III	2.189.266,00 €	2.139.559,38 €	58.556,29 €	2.198.115,67 €	2.198.115,67 €	0,00 €	8.849,67 €
TOTAL	**11.546.271,30 €**	**11.496.564,68 €**	**231.392,32 €**	**11.727.957,00 €**	**11.727.957,00 €**	**0,00 €**	**181.685,70 €**

B) El Manual del cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales determina la necesidad de ajustar el saldo no financiero de la Entidad con las variaciones en el saldo de la cuenta 413 del Plan General de Contabilidad Local. Al no existir saldo inicial, se ha procedido al ajuste según el importe conocido al día de la fecha de obligaciones que a 31 de diciembre no habían podido imputarse al Presupuesto de 2011.

					Ajuste	
	Saldo 31.12.2010	Saldo 31.12.2011	Contabilidad Nacional	Contabilidad Presupuestaria	Mayor déficit	Menor déficit
ACREEDORES PDTE.APLICAR A PRESUPUESTO	380.214,16 €	707.042,50 €	326.828,34 €	0,00 €	**326.828,34 €**	
TOTAL						

9.- Consecuente el resultado ajustado de la Liquidación del Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Albacete en términos de la Contabilidad nacional sería el siguiente:

CAPACIDAD FINANCIACIÓN	**-3.262.700,58 €**
AJUSTE INGRESOS	181.685,70 €
AJUSTE ACREEDORES	-326.828,34 €
NECESIDAD FINANCIACIÓN	**-3.407.843,22 €**

10.- No obstante el dato anterior y si bien los datos anteriores se corresponden con los criterios de la metodología SEC 95, que es la exigida por la ley de estabilidad presupuestaria, es adecuado poner de manifiesto que una parte de ese desequilibrio se corresponde a la utilización del Remanente de tesorería para la financiación de nuevos gastos. A efectos de evaluar el incremento de la necesidad de financiación entre las previsiones y la liquidación, debe tenerse en cuenta que una parte de los gastos no financieros se han financiado por la aplicación del remanente líquido de tesorería para gastos generales que no es un ingreso presupuestario, sino una magnitud calculada con los saldos a 31 de diciembre del ejercicio anterior, lo que justifica su exclusión del cálculo de la estabilidad, la cual solo tiene en cuenta los ingresos y gastos de naturaleza presupuestaria. Al respecto hay que señalar que el remanente de Tesorería del que constituye una fuente de financiación propia derivada de la ejecución presupuestaria provincial. Por otra parte también una parte de los gastos presupuestados se han financiado con las desviaciones de financiación positivas derivadas de los diferentes ritmos de ejecución de los ingresos y gastos en los proyectos de gastos con financiación afectada

Estas consideraciones nos llevarían al siguiente cuadro:

	Información según Contabilidad Nacional ajustada	Obligaciones Financiadas con Remanente de tesoreria para Gastos generales	Obligaciones Financiadas con Desviaciones Positivas de GAFA	Información según contabilidad Nacional Ajustada a recursos del ejercicio
1.- Ingresos no Financieros				
Cap.1 Impuestos directos	5.508.278,30 €			5.508.278,30 €
Cap.2 Impuestos Indirectos	3.848.727,00 €			3.848.727,00 €
Cap.3 Tasas y otros ingresos	2.189.266,00 €			2.189.266,00 €
Cap.4 Transferencias Corrientes	67.512.840,83 €			67.512.840,83 €
Cap.5 Ingresos patrimoniales	733.375,17 €			733.375,17 €
Cap.6 Enajenación de Inversiones	0,00 €			0,00 €
Cap.7 Transferencias de capital	4.618.349,95 €			4.618.349,95 €
Total Ingresos no Financieros	**84.410.837,25 €**			**84.410.837,25 €**
2.- Gastos no Financieros				
Cap.1 Gastos de Personal	50.300.585,94 €	1.409.578,41 €		48.891.007,53 €
Cap.2 Gastos en bienes corrientes y servici	8.573.290,61 €	1.015.068,64 €		7.558.221,97 €
Cap.3 Intereses	2.952.705,80 €			2.952.705,80 €
Cap.4 Transferencias Corrientes	10.918.531,71 €	1.091.548,89 €		9.826.982,82 €
Cap.6 Inversiones reales	10.919.531,73 €		493.701,07 €	10.425.830,66 €
Cap.7 Transferencias de capital	4.008.892,04 €		141.802,89 €	3.867.089,15 €
Total Gastos no Financieros	**87.673.537,83 €**	**3.516.195,94 €**	**635.503,96 €**	**83.521.837,93 €**
CAPACIDAD O NECESIDAD(-) DE FINANCIACION NO FINANCIERA	**-3.262.700,58 €**			**888.999,32 €**
Ajustes	-145.142,64 €			-145.142,64 €
Necesidad/Capacidad de Financiación Ajustada No finaciera	**-3.407.843,22 €**	**3.516.195,94 €**		**743.856,68 €**
1.- Recursos Financieros				
Cap.8 Activos Financieros	407.903,03 €			407.903,03 €
Cap.9 Pasivos Financieros	0,00 €			0,00 €
Total Recursos Financieros	**407.903,03 €**			**407.903,03 €**
1.- Empleos Financieros				
Cap.8 Activos Financieros	407.903,03 €			407.903,03 €
Cap.9 Pasivos Financieros	3.498.532,66 €	2.500.000,00 €		998.532,66 €
Total Empleos Financieros	**3.906.435,69 €**	**2.500.000,00 €**		**1.406.435,69 €**
Necesidad/Capacidad de Financiación Ajustada Finaciera	**-3.498.532,66 €**	**2.500.000,00 €**		**-998.532,66 €**
NECESIDAD DE FINANCIACION TOTAL				**-254.675,98 €**

De los datos anteriores podríamos concluir:

1º Que los recursos no financieros del ejercicio fueron suficientes para cubrir los gastos no financieros del ejerció aportando un excedente de 743.853,68 euros.

2º Que los recursos financieros del ejercicio fueron inferiores a los gastos financieros del ejercicio en 3.498.532,66 euros.

3º Que el excedente de recursos no financieros del ejercicio y la aplicación de recursos de ejercicios anteriores fue insuficiente para la financiación de los gastos financieros en un monto de 254.675,98 euros.

11.- La Excma. Diputación Provincial aprobó con fecha 4 de noviembre de 2010 un Plan económico-financiero para el periodo 2010-2013 con el objetivo de alcanzar el cumplimiento del principio de estabilidad establecido en la Ley 18/2001, de Estabilidad Presupuestaria.

El citado plan contenía para el ejercicio de 2011 una previsión presupuestaria que llevaba implícita la generación de un desequilibrio positivo en términos de contabilidad nacional de 1.000.000 de euros.

Es por ello que resulta necesario en el presente informe analizar el grado de cumplimiento del objetivo presupuestado para lo cual se ha elaborado el siguiente cuadro:

	Previsiones Plan Económico Financiero	**Liquidación**
1.- Ingresos no Financieros		
Cap.1 Impuestos directos	5.500.000,00 €	5.508.278,30 €
Cap.2 Impuestos Indirectos	3.600.000,00 €	3.848.727,00 €
Cap.3 Tasas y otros ingresos	1.900.000,00 €	2.189.266,00 €
Cap.4 Transferencias Corrientes	68.000.000,00 €	67.512.840,83 €
Cap.5 Ingresos patrimoniales	600.000,00 €	733.375,17 €
Cap.6 Enajenación de Inversiones	0,00 €	0,00 €
Cap.7 Transferencias de capital	5.000.000,00 €	4.618.349,95 €
Total Ingresos no Financieros	**84.600.000,00 €**	**84.410.837,25 €**
2.- Gastos no Financieros		
Cap.1 Gastos de Personal	49.750.000,00 €	50.300.585,94 €
Cap.2 Gastos en bienes corrientes y servicios	8.581.000,00 €	8.573.290,61 €
Cap.3 Intereses	3.233.000,00 €	2.952.705,80 €
Cap.4 Transferencias Corrientes	11.036.000,00 €	10.918.531,71 €
Cap.6 Inversiones reales	9.000.000,00 €	10.919.531,73 €
Cap.7 Transferencias de capital	2.000.000,00 €	4.008.892,04 €
Total Gastos no Financieros	**83.600.000,00 €**	**87.673.537,83 €**
CAPACIDAD O NECESIDAD(-) DE FINANCIACION NO FINANCIERA	**1.000.000,00 €**	**-3.262.700,58 €**
Ajustes		-145.142,64 €
Necesidad de Financiación Ajustada		**-3.407.843,22 €**

12.- De los datos reseñados resulta que la Excma. Diputación incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria , en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. De conformidad con lo indicado por la Dirección general de Coordinación Financiera con las Entidades Locales esta Diputación "de no alcanzarse ese equilibrio, los presupuestos sucesivos deben aprobarse y ejecutarse en equilibrio o superávit, en tanto alguno de ellos no se liquide en dicha situación de equilibrio o superávit".

13.- Que una vez se conozca la liquidación de los diferentes organismos y entidades que conforman el grupo local a los efectos de consolidación, de acuerdo con el R.D. 1463/2007, se elaborará un nuevo Informe que será elevado al pleno de la Diputación para su conocimiento y si el resultado de la evaluación fuera de incumplimiento, la entidad local remitirá el informe correspondiente a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades Locales, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno, en aplicación del artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

Albacete a 19 de marzo de 2012
El Interventor General,

Fdo. Antonio Villaescusa Soriano